

## INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FLUIDRA S.A., SOBRE LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE DON JOSÉ MANUEL VARGAS GÓMEZ, COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FLUIDRA, S.A.

### 1. Objeto del Informe

El Consejo de Administración de Fluidra S.A. (la "**Sociedad**" o "**Fluidra**") emite el presente informe justificativo que acompaña la propuesta de reelección de Don José Manuel Vargas Gómez como miembro del consejo de administración que será sometida a la aprobación de la junta general ordinaria de accionistas de 2022, cuya celebración está prevista para el día 5 de mayo de 2022, en primera convocatoria, todo ello de conformidad con las previsiones estatutarias, el régimen previsto la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), así como los principios del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, en su última modificación aprobada por la CNMV en junio de 2020 (el "**Código de Buen Gobierno**" o el "**CBG**").

El artículo 529 decies de la LSC, en sus apartados 4, 5 y 6 establece que (i) la propuesta de nombramiento o reelección de un consejero no independiente corresponde al Consejo de Administración, (ii) dicha propuesta de nombramiento o reelección debe ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración que valore la competencia, experiencia y méritos del candidato y (iii) irá precedida del informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ("**CNR**").

En virtud de lo anterior, el Consejo de Administración emite el presente informe justificativo a los efectos de valorar la reelección de Don José Manuel Vargas Gómez como consejero dominical de la Sociedad, a la vista del informe favorable formulado por la CNR en fecha [29] de marzo de 2022.

### 2. Justificación de la reelección

El Consejo de Administración con el conocimiento que tiene del desempeño por Don José Manuel Vargas Gómez de sus cargos de consejero de Fluidra desde 2018, suscribe en su totalidad la valoración realizada por la CNR, que ha podido verificar que el candidato sigue reuniendo la competencia, experiencia y méritos necesarios para el ejercicio del cargo de consejero de Fluidra, como se pone de manifiesto en el currículum que se adjunta como **Anexo A** al presente informe, destacando los siguientes aspectos:

- Perfil profesional altamente cualificado para el desempeño de las funciones de consejero dominical, tanto por su dilatada experiencia como su formación, experiencia y conocimiento en las áreas de dirección. En este sentido, el Sr. Vargas ha ocupado el puesto de presidente y CEO de Aena, cargo en el que lideró el proceso de reestructuración, privatización parcial y OPV en 2015. Ente otros, también ha

# FLUIDRA

ocupado los cargos de Consejero Delegado y Director Financiero de Vocento y Consejero Delegado de ABC. Actualmente es Presidente Ejecutivo y CEO de Maxam.

- Combinación de atributos y habilidades del candidato que le permitirán contribuir en las tareas desempeñadas por el órgano de administración de supervisión y control de Fluidra.

Por otro lado, el Consejo de Administración se remite al informe de la CNR en lo que se refiere al análisis de la capacidad de dedicación de Don José Manuel Vargas Gómez para el desempeño del cargo de consejero de Fluidra, la valoración de su desempeño anterior en el cargo y su idoneidad y adecuación de sus conocimientos, aptitudes y experiencia.

### 3. Conclusión

Valorados todos los requisitos relativos a la honorabilidad comercial y profesional, idoneidad, solvencia, competencia, cualificación, formación, los conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones de consejero y la disponibilidad y compromiso del consejero propuesto para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, destacando su capacidad y trayectoria profesional, así como la calidad del trabajo y su dedicación al cargo de consejero hasta la fecha, el Consejo de Administración, considerado el informe favorable de la CNR, considera justificada su reelección como consejero.

### 4. Categoría de Don José Manuel Vargas Gómez

De acuerdo con el artículo 529 duodécimos de la LSC, Don José Manuel Vargas Gómez tendrá la categoría de consejero dominical.

### 5. Duración del cargo

El mandato de Don José Manuel Vargas Gómez, cuya reelección se propone, será por el plazo estatutario de cuatro (4) años a contar desde el momento en que la Junta General acuerde su reelección. De conformidad con el artículo 222 de la Ley de Sociedades de Capital, el nombramiento de los consejeros caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado junta general o haya transcurrido el plazo para la celebración de la junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

### 6. Propuesta de acuerdo que se somete a aprobación de la Junta General de Accionistas

A la vista de lo expuesto en el presente informe, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la CNR, formula la siguiente propuesta de reelección de Don José Manuel Vargas Gómez a la Junta General Ordinaria de Accionistas como consejero dominical:

*"Reelegir a Don M. Steven Langman, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como miembro del Consejo de Administración de Fluidra, S.A., por el plazo estatutario de cuatro (4) años, con la categoría de consejero dominical.*

# FLUIDRA

*En cumplimiento de lo establecido en los apartados 4, 5 y 6 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se deja constancia de que: (i) el Consejo de Administración ha propuesto la reelección de Don M. Steven Langman en su reunión de fecha 30 de marzo de 2022; (ii) dicha propuesta de nombramiento o reelección fue secundada por el preceptivo informe de evaluación de idoneidad de Don M. Steven Langman y que fue emitido por el Consejo de Administración en fecha 30 de marzo de 2022, adjuntándose el referido informe al acta de la reunión del Consejo de Administración; y (iii) la propuesta de reelección de Don M. Steven Langman fue precedida de un informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad en su reunión de fecha 29 de marzo de 2022, adjuntándose el referido informe al acta de la reunión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.”*

## Anexo A

José Manuel Vargas es senior advisor de Rhône desde 2006 y socio y director general (managing director) de la firma desde 2017. No obstante, el Sr. Vargas ha cesado temporalmente del cargo de director general (managing director) de Rhône para dedicar sus esfuerzos a Maxam, una compañía que se encuentra dentro del portfolio de inversiones de Rhône, manteniendo activamente sus otros cargos en la firma. En mayo de 2020, el Sr. Vargas asumió el cargo de Presidente Ejecutivo y CEO de Maxam.

Anteriormente había sido presidente y CEO de Aena SME, SA, cargo en el que lideró el proceso de reestructuración, privatización parcial y OPV en 2015. También ha ocupado los cargos de Consejero Delegado y Director Financiero de Vocento y Consejero Delegado de ABC. Previamente, había sido Director Financiero y Secretario General de JOTSA (del grupo Philipp Holzmann).

El Sr. Vargas ha sido miembro de varios Consejos de Administración, como el de Cadena COPE, Net TV y Diario El Correo. En 2015 recibió el galardón al Mejor Ejecutivo del Año por la Asociación Española de Directivos (AED) y fue reconocido como Persona del Año en el ámbito económico y financiero por el diario económico español El Economista.

Se graduó en la Universidad Complutense de Madrid en Ciencias Económicas y Empresariales y es licenciado en Derecho por la UNED. También es censor jurado de cuentas.

El Sr. Vargas actualmente forma parte también de los Consejos de Administración de Fluidra y de Wellbore Integrity Solutions, dos compañías del portafolio de inversiones de Rhône.